



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 2.992/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", A LA EMPRESA GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2. -----

Hernandarias, 20 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio del oferente: **GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2.** -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva sus conclusiones a esta superioridad, **recomendando la Adjudicación a la empresa: GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme al PBC del presente llamado, la Ley N° la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Adquisición de los Bienes, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes). -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 392, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiado (O.F.) 01 y 11, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en PBC y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley N° 2051103 De Contrataciones Públicas:-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1º. - Aprobar, El Dictamen del Comité de Evaluación, conforme a los fundamentos que anteceden, correspondiente al llamado **por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS"** con ID N° 447405. -----

Art.2º. - ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", con ID N° 447405, a favor de la **Empresa GCE Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, con RUC N° 2888010-2,** por el monto total de **Gs. 43.570.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones, quinientos setenta mil) IVA incluido (sumatoria de los precios unitarios),** siendo que el monto mínimo del llamado es de **Gs. 100.000.000(Guaraníes, cien millones)** y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes, doscientos millones),** de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo todos los requisitos sustanciales y formales requeridos para la



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 2.992/2.024

presente contratación, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

Art. 3°. - **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la Provisión a ser contratados. -----

Art. 4°. - **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación y Dirección de Transporte y Mantenimiento para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Handwritten signature]
ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten signature]
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal